

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****COSCURITA****PRESUPUESTO GENERAL 2013**

De conformidad con lo que disponen los artículos 169.3 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local y considerando que esta Entidad aprobó el 13 de diciembre de 2012 el presupuesto general del ejercicio de 2013, que ha resultado definitivo por falta de reclamaciones en el período de exposición, se hace público lo siguiente:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....36.000	Gastos de personal21.500
Tasas y otros ingresos.....18.500	Gastos en bienes corrientes y servicios47.000
Transferencias corrientes.....18.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....5.000	Inversiones reales30.000
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS.....98.500
Transferencias de capital21.000	
TOTAL INGRESOS.....98.500	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2013.

1 plaza de Secretario-Interventor en agrupación.

Según lo establecido en el art. 171 del citado Real Decreto 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Coscurita, 17 de enero de 2013.– El Alcalde, Enrique López del Rincón.

160

BOPSO-12-30012013